



=DECRETO=

En virtud de las facultades que tengo conferidas, en relación al expediente para la contratación de las obras de **REPARACIÓN PARCIAL DE LA CP-274 DE PUENTE VIEJO A FERNÁN NÚÑEZ**, que se tramita mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 16 de mayo de 2019 que se acepta, por el presente Decreto vengo en resolver:

1º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	PUNT TCA	OFERTA Económica	Mejoras	IGP	PUNT ECA	%CC	PUNT CC	PUNT TOTAL
1	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.	24	248.379,09	35.480,89	65360,40	59,57	2,00 %	3,00	86,57
2	CONSTRUCCIONES GLESIA, S.A.	23	247.788,14	35.480,89	65833,16	60,00	2,00 %	3,00	86,00
3	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.	28	256.752,85	35.480,89	58661,40	53,46	2,00 %	3,00	84,46
4	ACEDO HERMANOS, S.L.	28	264.083,37	35.480,89	52796,98	48,12	2,00 %	3,00	79,12
5	FIRPROSA, S.L.	20	270.896,70	35.480,89	47346,32	43,15	2,00 %	3,00	66,15
6	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	22	274.365,57	35.480,89	44571,22	40,62	2,00 %	3,00	65,62
7	GRUCAL INFRAESTRUCTURA S, S.A.	21	275.112,81	35.480,89	43973,43	40,08	2,00 %	3,00	64,08
8	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES, S.L.	22	275.205,36	29.572,85	36809,74	33,55	3,00 %	3,00	58,55
9	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	21	276.858,26	29.572,85	35487,42	32,34	2,00 %	3,00	56,34
-	EXCAVACIONES LEAL, S.L.	Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP.							
-	TALLERES LLAMAS, S.L.	Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP.							
-	ARQUITECTURA Y OBRAS DE	Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo							

Código seguro de verificación (CSV):

B5B6 902B 21BF 7724 A4D5



B5B6902B21BF7724A4D5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17/5/2019

Organo resolutor Diputado Delegado de Agricultura y Caminos Rurales SANCHEZ GAITAN FRANCISCO ANGEL el 17/5/2019

Num. Resolución:

2019/0002783

Insertado el:

17-05-2019

ANDALUCÍA, S.L.	149 de la LCSP.
- EXNITRANSA, S.L.	Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP.
HORMIGONES - ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.	Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP.

2º) Requerir a la empresa **MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.**, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Este Decreto del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente el Diputado Delegado de Caminos Rurales y Agricultura, Francisco Angel Sánchez Gaitán

Código seguro de verificación (CSV):

B5B6 902B 21BF 7724 A4D5



B5B6902B21BF7724A4D5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17/5/2019

Organo resolutor Diputado Delegado de Agricultura y Caminos Rurales SANCHEZ GAITAN FRANCISCO ANGEL el 17/5/2019

Num. Resolución:

2019/0002783

Insertado el:

17-05-2019